

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

## Depósitos olvidados en bancos (acreencias bancarias)

Última actualización: 28 mayo, 2020

### Descripción

Permite acceder a una aplicación en línea que informa si **existen dineros que no han tenido movimiento en dos años** y, en la práctica, **están olvidados por sus dueños**.

En marzo de cada año se publica en el Diario Oficial el listado de personas y empresas que tienen dinero sin cobrar en algún banco, siempre que el monto sea superior a 5 **Unidades de Fomento (UF)**. Para **acreencias entre 1 a 5 UF también puede consultar directamente a cada banco**.

Si los **montos no son cobrados luego de tres años desde que los bancos confeccionaron la lista (31 de enero de cada año)**, la institución financiera deberá entregar al fisco esos recursos, deducidos los gastos de publicación.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)**.

### Detalles

Las acreencias bancarias **no son aplicables** a:

- Depósitos y captaciones a plazo indefinido o con cláusula de renovación automática.
- Boletas o depósitos de garantía.
- Sumas recibidas por cheques viajeros.
- Casos en que existe retención, prenda o embargo sobre los dineros.

## ¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que son o han sido clientes de bancos.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, complete los datos requeridos.
3. Seleccione la casilla no soy un robot, y haga clic en "buscar acreencias".
4. Como resultado del trámite, el sistema le informará inmediatamente si posee o no acreencias a su nombre en alguna institución financiera.

### Importante:

- El contenido que se ofrece a través del sistema de búsqueda es sólo informativo; los datos que se despliegan son los que aparecen publicados en el Diario Oficial citados en cada caso o bien los que el banco envió a la CMF a raíz de un requerimiento normativo.
- Si desea obtener el listado de todas las acreencias publicadas, visite la [sección acreencias del sitio web](#).

### Telefónico:

1. Llame al call center de ChileAtiende 101.
2. Explique el motivo de su llamado: consultar por acreencias bancarias.
3. Como resultado del trámite, se le informará inmediatamente si posee o no acreencias a su nombre en alguna institución financiera.

### Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/2620-depositos-olvidados-en-bancos-acreencias-bancarias>